

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE IDENTIDAD VISUAL DE LA 50° FIESTA PROVINCIAL DEL TRIGO

La Municipalidad de Tres Arroyos a través de la Secretaría de la Fiesta del Trigo y el área de Coordinación de Prensa y Comunicación Institucional, llama a participar a Concurso para el diseño de la nueva identidad visual de la 50° Fiesta Provincial del Trigo.

Los participantes interesados en el Concurso deberán presentar un proyecto de logo e isologo que será utilizado por la Municipalidad a través del área de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Secretaría de la Fiesta del Trigo para la promoción de la 50° Fiesta Provincial del Trigo.

1) ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones contenidas en las presentes BASES Y CONDICIONES, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la Municipalidad de Tres Arroyos sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes inscriptos no tendrán derecho a reclamo alguno, de ninguna especie.

Cualquier violación a las cláusulas y condiciones de las presentes BASES Y CONDICIONES facultará a la Municipalidad a proceder a la inmediata exclusión del participante.

El Municipio será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

2) ADMISIÓN

Podrá participar del presente Concurso toda persona interesada que resida o tenga vinculación alguna con el Partido de Tres Arroyos.

Los interesados sólo podrán participar de modo individual y cada participante podrá presentar una sola propuesta.

El concursante deberá presentar su trabajo a través de un PSEUDÓNIMO que lo identifique.

El presente Concurso estará vigente desde el día miércoles 5 de Septiembre del 2018 hasta el día lunes 15 de Octubre del 2018, a las 10 horas, fecha y hora de su cierre.

En dicho plazo, los participantes deberán presentar las propuestas ante la oficina de la Coordinación de Prensa y Comunicación Institucional, en Avenida Rivadavia 1, en un sobre cerrado con la inscripción "CONCURSO LOGO".

Dentro de ese sobre, el participante deberá incluir la propuesta impresa, además de un sobre cerrado cuyo contenido será una declaración jurada firmada en puño y letra, tal como se describe en el punto 4, inciso B de las presentes BASES Y CONDICIONES.

3) NOTIFICACIÓN

El día lunes 15 de Octubre del 2018 se dará a conocer el resultado del concurso a través los medios de prensa locales y a través la página web del municipio, así como también a través de cada una de las redes sociales oficiales institucionales con las que se hará difusión de la 50° Fiesta Provincial del Trigo.

4) MECÁNICA DEL CONCURSO

A) Condiciones del diseño

A.1) El logo deberá presentar una medida mínima de 15 por 15 centímetros y máxima es de 30 por 30 centímetros.

A.2) El símbolo deberá ser original e inédito y de exclusiva autoría del presentante.

A.3) La identidad visual creada debe ser innovadora y deberá representar el concepto de la 50° Fiesta Provincial del Trigo. Su expresión debe ser de carácter asociativo a los valores e idiosincrasia del Partido de Tres Arroyos y las costumbres de la comunidad.

B) Condiciones de entrega

El símbolo logo deberá presentar un tamaño de 15 por 15 centímetros como medida mínima y de 30 por 30 centímetros como medida máxima, y deberá estar contenido en un sobre cerrado con la inscripción "CONCURSO LOGO". Se deberá mencionar en la pieza los datos del concursante (PSEUDÓNIMO, dni, correo electrónico y número telefónico).

Cada participante deberá acompañar el diseño por una nota firmada en puño y letra, contenida también en sobre cerrado, y dirigida a la Municipalidad de Tres Arroyos. La nota tendrá carácter de declaración jurada, asegurando ser el autor legítimo del diseño, estableciendo explícitamente el carácter inédito del mismo. Asimismo se deberá especificar en la nota que la misma se extiende a los efectos de participar en el Concurso, aceptando expresamente todos los términos y condiciones establecidos en las BASES Y CONDICIONES. La nota incluirá el Nombre Completo del participante, su PSEUDÓNIMO, dirección legal del autor, DNI, correo electrónico y número telefónico de contacto. (ANEXO 1)

C) Acto de selección

Para la selección de la identidad visual, el Jurado escogerá en primer lugar, todas las presentaciones que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes BASES Y CONDICIONES del Concurso. No será admitida la participación de aquellos logos que no se ajusten a los requisitos pautados.

C.1) Jurado de selección:

El Jurado de selección estará integrado por la Comisión ejecutiva de la Fiesta Provincial del Trigo

C.2) El Jurado se reunirá en sesiones que serán establecidas a tal fin y todas sus decisiones serán inapelables por los participantes

C.3) La selección del ganador se adoptará por mayoría simple de votos de los presentes

C.4) El Jurado celebrará un acta de la sesión con las conclusiones y decisiones de las mismas estableciendo al ganador del Concurso

C.5) Se seleccionará un único participante ganador, aunque el premio puede quedar desierto, si las propuestas no cumplieran con los objetivos propuestos y la calidad demandada

C.6) Para cualquier tema de funcionamiento, organización, administrativo, etcétera, que no esté contemplado en las presentes BASES Y CONDICIONES, el presidente del Jurado podrá recurrir a los acuerdos y resoluciones necesarias para la correcta ejecución de este Concurso

D) PREMIOS

Se le hará entrega al participante ganador del premio, un reconocimiento antes y durante la Fiesta, y la entrega de 4 entradas preferenciales para cada una de las noches de los espectáculos de la 50° Fiesta Provincial del Trigo. El premio no podrá ser transferido ni canjeado.

E) CESIÓN DE DERECHOS DE PRODUCCIÓN

Con la aceptación de estas BASES Y CONDICIONES, todos los participantes ceden a la Municipalidad de Tres Arroyos en forma irrevocable los derechos de reproducción de los diseños recibidos, con el objetivo de la realización de las acciones que se consideren adecuadas en relación a la 50° Fiesta Provincial del Trigo, utilizando y difundiendo a tales fines los datos y diseño del participante ganador, sin que estos puedan exigir ningún tipo de pago, o indemnización por la difusión pública de su nombre y del PSEUDÓNIMO utilizado, del diseño, o cualquier otro dato de los participantes del evento.

El ganador cederá todos los derechos de reproducción de su diseño, que será la identidad visual utilizada como imagen institucional la 50° Fiesta Provincial del Trigo, para todas las acciones que la Municipalidad de Tres Arroyos considere convenientes, no pudiendo su autor reclamar ningún tipo de compensación más allá de las establecidas en estas BASES Y CONDICIONES.

E.1) Propiedad intelectual:

Los concursantes aceptan expresamente la condición de que la propuesta seleccionada que obtenga el primer premio, sus derechos de autor, propiedad intelectual, y desarrollo, ejecución de la misma, reproducción y derechos similares, pasarán a todos los efectos y en forma irrevocable a ser propiedad de la Municipalidad de Tres Arroyos sin perjuicio del derecho moral del autor, así como las posibles modificaciones o mejoras que se estimen oportunas realizar. Se dispone expresamente que la aceptación de las bases del concurso con lleve implícita esta circunstancia. Coordinación de Prensa y Comunicación Institucional podrá modificar el diseño según considere necesario para poder realizar su reproducción y a los fines de que sea acorde a los criterios estéticos institucionales.

La Municipalidad, sus autoridades y el Jurado, quedan eximidos de toda responsabilidad frente a posibles reclamos administrativos o judiciales que posibles terceros efectúen respecto de los derechos de autor de las obras que fueron presentadas en el presente Concurso. La Municipalidad de Tres Arroyos se reserva el derecho de la ejecución del proyecto ganador.

F) CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN, O SUSPENSIÓN

El presente Concurso podrá ser cancelado, modificado o suspendido, siendo tal circunstancia notificada a través página web oficial del Municipio.

G) ACTO DE SELECCIÓN

Para la selección de la identidad visual, el Jurado escogerá en primer lugar todas las presentaciones que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes BASES Y CONDICIONES del Concurso. No será admitida la participación de aquellos logos que no se ajusten a los requisitos pautados.

Los participantes son responsables de toda la documentación presentada como así también de sus costos y cualquier otra consecuencia que genere su participación en el presente Concurso.

La Municipalidad de Tres Arroyos no será responsable por consecuencias originadas a raíz de problemas de índole de transmisión de datos en las comunicaciones, o de cualquier otra índole, por recepción de cartas ilegibles o cartas con datos incompletos que no respondan a estas BASES Y CONDICIONES.

El Municipio se reserva a propia discreción, el derecho de descalificar a cualquier concursante que altere el proceso de participación, en violación a estas BASES Y CONDICIONES, o que actúe de manera quebrantadora, o de manera fraudulenta para la adjudicación del premio.

H) JUDICIAL

Para cualquier cuestión judicial que se derivase de la realización de este Concurso, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del departamento judicial Tres Arroyos.

ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA - CONCURSO DE DISEÑO PARA LA IDENTIDAD VISUAL DE LA 50° FIESTA PROVINCIAL DEL TRIGO

- Declaro que el trabajo presentado es mi obra personal, de carácter inédito, concebida por mí y diseñada por mí.
- Declaro que el trabajo presentado se extiende a los fines de participar del Concurso de Diseño para la Identidad Visual de la 50° Fiesta Provincial del Trigo
- Declaro que tomo conocimiento y que acepto las BASES Y CONDICIONES del presente Concurso.

AUTORIZO la reproducción de mi diseño, para ser utilizado como imagen institucional de la 50° Fiesta Provincial del Trigo, y para todas las acciones que la Municipalidad de Tres Arroyos considere convenientes, no pudiendo reclamar ningún tipo de compensación más allá de las establecidas en las BASES Y CONDICIONES del presente Concurso.

AUTORIZO a la Coordinación de Prensa y Comunicación Institucional de la Municipalidad de Tres Arroyos a modificar el diseño según se considere necesario para poder realizar su reproducción y a los fines de que sea acorde a los criterios estéticos institucionales.

Pseudónimo

Nombre Completo

DNI.....

Firma
.....

Domicilio:

Calle..... N°..... Piso..... Dept..... CP..... Localidad.....
Provincia..... Tel/faxe-mail